

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315437
Denominación del Título	Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 1/9

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva por la Universidad de Jaén se imparte en el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén desde el curso académico 2015-16. Durante sus años de implantación, el título ha experimentado modificaciones significativas, destacando el cambio de modalidad de enseñanza de presencial a semipresencial que entró en vigor en el curso 2020-21, así como la incorporación del requisito de nivel A2 de español.

El programa formativo incluye prácticas externas curriculares obligatorias y un Trabajo Fin de Máster. En 2022 se tramitaron modificaciones que afectan a los contenidos y organización temporal de varias asignaturas. El máster se oferta de manera individual con 35 plazas, y también en formato de Doble Máster junto con el Máster en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza de Idiomas (Esp. Economía, empresa y comercio) con 5 plazas adicionales.

La demanda del título ha experimentado un incremento notable tras el cambio a modalidad semipresencial, llegando a superar el número de plazas ofertadas. El programa mantiene una ratio del 60/40 entre profesorado de la Universidad de Jaén y profesionales externos del sector, lo que refuerza su vinculación con el ámbito profesional del olivar y el aceite de oliva.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El criterio Información pública disponible tiene una valoración global de se alcanza parcialmente.

Se ha podido constatar que la Universidad de Jaén difunde el Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva principalmente a través de su web oficial. De este modo la información es accesible para todos los grupos de interés. La página del máster es mantenida por el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Gestión de las Enseñanzas e incluye datos sobre el programa formativo, aspectos académicos y desarrollo operativo.

La página web del título publica los principales indicadores del máster. Esto incluye datos sobre oferta y demanda académica, resultados por asignaturas, resultados globales del programa, información sobre estudiantes, personal académico y empleabilidad.

La sección "Coordinación y calidad" de la web del título proporciona acceso al Sistema de Garantía de Calidad, que incluye la documentación necesaria. Se puede acceder a la Memoria de Verificación actualizada y a todos los informes de evaluación externa. Las normativas académicas y sistemas de apoyo al estudiante están también disponible.

El título dispone de indicadores sobre la satisfacción de estudiantes y PDI respecto a la información pública. Tanto para estudiantes como para profesores se evalúan distintos aspectos sobre la información publicada a través de web, redes sociales y correo electrónico. Los resultados son analizados por la Comisión de Garantía de Calidad pero los de estudiantes no son representativos. No se publican resultados de empleadores ni egresados.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores (más allá del estudio a través de grupos focales) y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 2/9



Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la información de los resultados de satisfacción y evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial, empleadores

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de estudiantado con la información pública

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El criterio sobre el Sistema de la Garantía de Calidad tiene una calificación global de no se alcanza debido a que la información recabada en algunos estamentos (alumnos, egresados y empleadores) no es suficiente para extraer valoraciones. La tasa de participación en las encuestas, en algunos casos, no es representativa, lo que limita la validez de ciertos datos de satisfacción. El centro al que está inscrito el título conoce la problemática y está completando la recogida de información mediante grupos focales, de los que todavía no hay resultados. Durante la audiencia con los estudiantes se manifestó el poco conocimiento de éstos sobre el SGC del Centro.

El SGC cuenta con procedimientos para el diseño, seguimiento y mejora de programas formativos, estableciendo como el centro realiza las acciones de verificación, seguimiento, modificación y renovación de acreditación de sus títulos. También cuenta con procedimientos para la planificación y mejora del propio SGC

Existen procedimientos para la elaboración del Informe de Revisión Anual y el Plan de Mejora correspondiente. El Máster en Olivar y Aceite de Oliva realiza análisis valorativos del funcionamiento del programa y de las recomendaciones recibidas. Las acciones de mejora se recogen en un plan que identifica responsables, prioridades, fechas de consecución, temporalización e indicadores de seguimiento.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores (más allá del estudio a través de grupos focales) y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativo. Además se debe realizar una análisis de la información recabada

Se debe diseñar un procedimiento que permita recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial de empleadores

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Página 3 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 3/9



Justificación

El criterio Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo tiene una valoración global se alcanza, al cumplir todos los requisitos evaluables en los distintos subcriterios.

El Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva se desarrolla según la planificación establecida en la memoria verificada y sus modificaciones. El Director Académico de Titulación, con apoyo de la Comisión de Garantía de Calidad, realiza un seguimiento sistemático y puede proponer modificaciones. La modalidad de enseñanza es semipresencial, ajustándose a lo establecido en la memoria del plan de estudios tras las modificaciones aprobadas. El máster aplica las normativas de la Universidad de Jaén para reconocimiento de créditos, normas de permanencia y gestión de TFM. Sin embargo, la información específica sobre las líneas de investigación para el TFM está en forma de vídeo, lo que dificulta su acceso. Además, la información sobre otros cursos está dispersa. Esta información debería ser simplificada y de fácil acceso.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la memoria verificada. La selección se basa exclusivamente en la nota media del expediente, requiriendo un nivel A2 de español para estudiantes no hispanohablantes. A pesar de que el número de matrículas en el último año ha superado las plazas ofertadas, el número de matrículas de primera opción es, en general, inferior al 50%.

La coordinación docente se gestiona a través de los Departamentos y el Plan de Organización Docente. Los coordinadores de asignaturas elaboran las guías docentes que son revisadas por los Departamentos y aprobadas por el Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado. El profesorado, durante la audiencia, manifestó que existe una buena coordinación académica con una reunión al inicio del curso, otra a mitad y otra a finalizar. Destacando, además, la buena coordinación horizontal.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El número de profesores es de 52 (32 universitarios y 20 externos), todo el profesorado universitario es doctor y de los 20 profesores externos la mayoría también lo son. El número de sexenios y quinquenios supera a los comprometidos en la memoria verificada.

Se encuentra que el número de profesores es excesivo en relación con el número de alumnos y asignaturas, por lo que la dedicación media al máster es muy baja (hasta tres horas en todo el curso para algunos profesores). Además, hay asignaturas impartidas por 7 profesores distintos, lo que exige un alto grado de coordinación que no está documentada en todas las asignaturas. Durante la audiencia, el colectivo estudiantil hizo constar la necesidad de bajar el número de profesores para facilitar el acceso a ellos y, de este modo, mejorar el proceso de aprendizaje. El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se debe analizar la pertinencia del número de profesores asignado al título y, si se considera oportuno, establecer acciones de mejora para evitar que la docencia esté atomizada" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantearán alternativas para reducir el número de profesores por asignatura. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La evaluación docente se realiza mediante el Programa DOCENTIA. El título analiza tanto los datos de evaluación DOCENTIA como la información sobre formación docente. El comité evaluador no ha conseguido encontrar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 4/9



información clara sobre este aspecto referida al profesorado específico del Máster.

Los criterios para selección y asignación de TFM están regulados por la Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén. Las prácticas externas se rigen por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Jaén.

En relación con el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida, durante la audiencia con el profesorado se manifestó que el cambio en las prácticas de presencial a virtual ocasionó una merma en la calidad.

En relación con la satisfacción del alumnado con la actuación docente, se realizan encuestas de satisfacción que son gestionadas por el Servicio de Planificación y Evaluación. Se recuerda que la participación en las encuestas es mejorable. Los resultados se comunican al profesorado, centros y departamentos para su análisis. Durante la audiencia con los estudiantes, éstos destacaron la alta calidad general del profesorado. Sin embargo, durante la visita externa, el colectivo de estudiantes hizo constar su baja satisfacción con respecto a los criterios de evaluación y objetividad en alguna asignatura del Máster cuestión que se reflejará en el criterio de resultados del programa formativo.

La cuestión "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de estudiantado con la actuación docente" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda analizar los posibles casos de merma en la calidad de las prácticas debido al cambio a enseñanza virtual" ha sido atendida, pero no se considera resuelta. Para considerar resuelta esta recomendación, la Universidad debería realizar un análisis objetivo y sistemático de la calidad de las prácticas tras el cambio de modalidad, respaldado con evidencias y datos comparativos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la pertinencia del número de profesores asignado al título y, si se considera oportuno, establecer acciones de mejora para evitar que la docencia esté atomizada

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de estudiantado con la actuación docente

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los posibles casos de merma en la calidad de las prácticas debido al cambio a enseñanza virtual

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 5/9

El criterio Recursos y apoyo a la Docencia tiene una valoración global de se alcanza parcialmente.

A falta de una visita a las instalaciones y con la documentación proporcionada, el Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva cuenta con las aulas, laboratorios y bibliotecas para desarrollarse. Las encuestas muestran satisfacción tanto de estudiantes como de profesores con las infraestructuras y recursos disponibles. La satisfacción de estudiantes con las infraestructuras (entre 3.7/5 y 4.1/5), aunque positiva, muestra margen de mejora. Se recuerda, además, la necesidad de incrementar la participación en las encuestas. Durante la audiencia el profesorado destacó, de manera unánime, la calidad de las infraestructuras.

La gestión de movilidad está centralizada en el Vicerrectorado de Internacionalización, que establece convenios con otras universidades. Actualmente el Máster cuenta con cuatro plazas en un único convenio con Alemania, pero no se ha podido encontrar evidencias de entrada/salida de alumnos.

La recomendación "Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas), aumentando así la proyección internacional del Título" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se ha diseñado una mejora que incluye incorporar información sobre programas intensivos combinados para aumentar la movilidad de los estudiantes. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta valorar sus resultados.

Las prácticas externas están reguladas por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Jaén, que define los perfiles y funciones de tutores académicos y de entidades colaboradoras. Los alumnos valoran con mayor grado de satisfacción las prácticas con empresa (4.35/5) que la oferta de prácticas (3.45/5).

Debido a la centralización y diversificación de funciones en la Universidad de Jaén, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) no está adscrito a centros ni títulos específicos. Este aspecto puede ser una carencia, especialmente para los alumnos. Sería deseable que algún PTGAS tuviese su máxima actividad en la titulación durante los meses lectivos del máster.

La satisfacción con la docencia virtual es adecuada, aunque debe mejorarse la participación en las encuestas.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción estudiantado con los recursos, la enseñanza virtual o las prácticas externas, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción estudiantado con los recursos, la enseñanza virtual o las prácticas externas, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas), aumentando así la proyección internacional del Título

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Página 6 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBGLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 6/9	

Justificación

El criterio sobre los Resultados del Programa Formativo tiene una valoración global de se alcanza parcialmente. En el autoinforme se indica que existe correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados y el nivel MECES del Máster, sin especificar el nivel. Los resultados del aprendizaje coinciden con el perfil de egreso y con lo previsto en la Memoria verificada, haciendo referencia a los apartados de Competencias y Planificación de Enseñanzas de dicha memoria.

Las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación se presentan como adecuados para lograr los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada. El título cuenta con normativas específicas para el TFM y prácticas externas. Las prácticas pueden ser curriculares (integradas en la memoria como asignatura) o extracurriculares (voluntarias).

El Máster cuenta con indicadores académicos para analizar los resultados de cada asignatura y del programa formativo. Se señala una mejora en la tasa de rendimiento (pasó del 80% al 85%), un aumento en la tasa de éxito y graduación, y una disminución en la tasa de no presentados.

El título dispone de un sistema de encuestas al alumnado sobre cada asignatura y sobre el programa formativo en general (no siempre con resultados representativos). El análisis de estos indicadores se realiza según procedimientos de la Comisión de Garantía de Calidad. Durante la visita externa, el colectivo de estudiantes hizo constar su baja satisfacción con respecto a los criterios de evaluación y objetividad en alguna asignatura del Máster. El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con el programa formativo" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con el programa formativo

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El criterio Orientación Académica, Orientación Profesional y Empleabilidad tiene una valoración global de se alcanza parcialmente, al no contar con datos evaluables en la empleabilidad de los egresados.

La propia Universidad de Jaén gestiona los servicios de orientación académica y profesional. Se realizan Jornadas de Bienvenida generales y específicas para cada máster. Las encuestas a estudiantes evalúan la satisfacción con la orientación en los Bloques 3 y 9, aunque en el autoinforme no se valoran resultados concretos.

En el autoinforme se dice que el Máster dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permiten determinar

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 7/9



que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación. Sin embargo, no presenta ningún indicador concreto. Los valores encontrados por el comité en las evidencias son escasos y antiguos, con una tasa de inserción laboral baja (entorno al 50%- 60%) para un máster profesional. No hay, o no se han podido encontrar, datos concretos de satisfacción de empleadores ni de egresados.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben recabar la información necesaria para analizar los resultados de empleabilidad de las personas egresadas y su perfil de egreso" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta que la Universidad realice y presente un análisis específico que relacione los resultados de empleabilidad con el perfil de egreso definido para este máster específico en olivar y aceite de oliva.

El análisis de sostenibilidad del título se realiza mediante procedimientos establecidos, considerando objetivos, competencias, perfil de ingreso, plazas ofertadas y recursos disponibles. Se indica que este análisis es utilizado para la mejora de la titulación, aunque no se han encontrado detalles específicos sobre los resultados de dicho análisis ni sobre las mejoras implementadas.

El aspecto "Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresado, garantizando la representatividad de los datos" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El aspecto "Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

LA recomendación "Se recomienda analizar las causas de baja inserción laboral e implementar acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución. Debe considerarse, además, que los datos sobre empleabilidad mostrados en el último año presentado (2021-2022) son bajos. Por ejemplo: Tasa de inserción laboral 1er año (%) del 52% , temporalizada del 53,85% y un índice de sobrecualificación del 29,23%.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recabar la información necesaria para analizar los resultados de empleabilidad de las personas egresadas y su perfil de egreso

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresado, garantizando la representatividad de los datos

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas de baja inserción laboral e implementar acciones de mejora si se considera oportuno

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Página 8 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 8/9

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 9 de 9

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXN84HEHBGLHS9UHHNB8F29389	PÁG. 9/9